

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**22804** MADRID

El Juzgado de Primera Instancia n.º 103 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso consecutivo 435/2020, por auto de fecha 23 de junio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario a doña Susana Dans Pintado, con DNI 0809236G.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es concursal a don Francisco Tomás Íñigo Valdivia, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Julián Camarillo, número 7, 1.º C, de Madrid y dirección electrónica [susanadans.concurso@inigovaldivia.es](mailto:susanadans.concurso@inigovaldivia.es) ello para los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquier de sus direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 242 bis. 10 de la LC.

Madrid, 1 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Ignacio Martín-Borregón García de la Chica.

ID: A200030166-1